

EL PATRIOTA.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les cœurs bien nés que la Patrie est chère!



MONTEVIDEO, MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1831.

NO. 7

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Miércoles y los Viernes de cada semana. Se reciben suscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevandolo á las casas de los SS. abonados.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Diciembre 9 de 1831.

Cuando el que suscribe, en las primeras conferencias que tuvo con el Sr. Ministro, se excusó de admitir el destino, con que hoy se le honra, de comandante jeneral de la estacion y del resguardo del Uruguay, fué porque le asistía el convencimiento de que su edad, su constitución física, y mas que todo, sus enfermedades, no le permitian llenar los deberes de un cargo de tanta responsabilidad.

En los días que han transcurrido desde aquella fecha ha tocado prácticamente la necesidad de insistir siempre en su primer propósito, y de resolverse á adoptar un método curativo, incompatible con las funciones del destino á que es llamado, y capaz solo de prevenir las consecuencias de una enfermedad, cuyo carácter es ya bastante alarmante.

En tales circunstancias, no le queda mas arbitrio al que suscribe que renunciar, como lo hace en efecto, el empleo de comandante de la estacion con que lo ha honrado el gobierno, protestando q; en esta resolucion, solo tiene parte por el deseo de conciliar el mejor servicio público con la conservación de su propia existencia.

Quiera, pues, el señor ministro ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, y admitir los sentimientos de mayor consideración y respeto.

Cristoval Echeverriarza.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Diciembre 12 de 1831.

Para que la ley de patentes sea observada con puntualidad y compense con ventajas las exacciones que demanda la recaudación de este ramo, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Se establece una oficina bajo la denominación de Registro jeneral de patentes.

2. Los establecimientos sujetos á la ley de patentes la presentarán en el registro, dentro de los tres primeros meses del año que ella señala; Los que se abren pasado aquél trimestre, dos días antes de su apertura.

3. Los artículos anteriores comprenden á los establecimientos de es a Ciudad y Estramuros: El infractor incurrá por el echo en la pena del artículo 8 de la ley.

4. Los establecimientos de campaña presentarán sus patentes dentro de los mismos términos, y con igual responsabilidad al jefe político, ó teniente respectivo, que las registrará.

5. A principios del mes de Abril, los tenientes de Policía dirigirán á los jefes respectivos y estos por el correo, al encargado del registro jeneral, copia certificada de sus registros parciales, para que reunidos todos se eleven inmediatamente al Ministerio de Hacienda.

6. Igual diligencia practicarán en los trimestres siguientes cuando hubiere novedades en el registro.

7. El encargado del registro jeneral lo es particularmente de vigilar por si mismo sobre el cumplimiento de estas disposiciones en la Capital y estramuros, visitando todos los establecimientos; cuando se encontrase que hubiere infrinjido el artículo 2, pasados 15 días de su apertura, el encargado del registro jeneral sera condenado al pago del valor de la patente que le corresponda, que se deducirá de su sueldo sin perjuicio de aplicar las penas de la ley al infractor.

8. Los jefes políticos y de policía y sus tenientes en los departamentos de campaña visitarán igualmente todos los establecimientos

sujetos á la ley, y tendrán la mitad del valor de la patente que corresponda a aquél que no la hubiere ó que estubiese sin registrar.

9. Se nombrá á D. Antonio María Pardo encargado del registro jeneral de patentes con el sueldo de \$300 ps. anuales.

10. El Colector jeneral provéderá al establecimiento de esta oficina y propondrá el punto de la ciudad que al efecto juzgue más conveniente.

11. El Ministro Secretario de Gobierno y el de Hacienda quedarán encargados de la ejecución de este decreto que se comunicará, publicara, y dará al Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez,

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 12 de 1831.

Con el objeto de aclarar las medidas convenientes á la exacta recaudación de las rentas, aprovechando las ventajas de la experiencia, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Todo buque que diera fondo en este puerto, deberá presentar el manifiesto y documentos originales de su cargamento expedidos por las autoridades del punto de su procedencia, en el acto mismo de pasárselos la visita del Resguardo, y expresando lo que condujese de mas ó de menos de lo que constase de ellos, bajo la responsabilidad del reglamento del Resguardo.

2. Si á préstamo de la urgencia manifestase el capitán ó sobrecargo, dificultades para llenar en el acto el artículo anterior, se le concederán solo tres horas de término para verificarlo, quedando durante ellas, en absoluta incomunicación con la tierra, para lo cual el inspector respectivo tomará las precauciones oportunas.

3. Las obligaciones de los artículos anteriores, comprenden á todo buque que reciba visita judicialmente.

Queda derogado el artículo 45 del citado Reglamento del Resguardo.

5. El Ministro Secretario de Hacienda queda encargado de la puntual ejecución de este decreto, que se comunicará, publicándose y dándolo al Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 13 de 1831.

Habiendo acreditado la experiencia que la administración de papel sellado y patentes, no puede continuar á cargo de las oficinas públicas, tanto p' rque no se asegura la observación del consumo en los pueblos de la Campaña, para demandar oportunamente el necesario á efecto de que su falta no haga indispensable el uso del papel común, con perjuicio del Estado, cu'nto por que, esta cuenta y distribución complica el servicio ordinario de la Receptoria General y las Subalertas, y dificulta también la recaudación de los productos de este ramo; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Desde 1.º de Enero próximo se administrará por remate el Papel Sellado y Patentes en todo el territorio del Estado, debiendo aquél verificarse en quien mas beneficio ofrezca á los fondos públicos, y con arreglo al decreto general de 22 de Noviembre pasado.

2.º Las obligaciones á que ha de sujetarse el rematador, son las siguientes:

1.º Costear el papel, é i- presiones establecidas y las que en adelante se acuerden.

2.º Surdir de papel y patentes á todos los pueblos del Estado, siendo de su cuenta y riesgo la remisión y recaudación de los productos.

3.º Cuidar de que en ningún caso falte el papel sellado y Patentes en los Pueblos, bajo

la pena que el gobierno tenga a oíen imponerle por cada dia de los que le conste que no lo hubo, con arreglo al consumo que pueda calcularse.

4.º Pasar semanalmente á la Colecturía Jeneral los productos de la venta, y á fin de cada mes un Estado General en que manifieste el cargo, documentado, venta y entero en caja, deducidas ya las comisiones en general, conforme al modo que se le dé.

5.º Afianzar el cumplimiento del contrato a satisfacció del Colector General.

Art. 3.º El Tesoro público no pagará mas de un 4 p 3 al Rematador de la venta del papel sellado y patentes.

4.º Cuando el que hubiese hecho la propuesta mas ventajosa no presentase todas las garantías q; se refiere la condición quinta del Art. 2.º, ó no fuesen bastantes á juicio del Gobierno, será preferida la propuesta mas próxima, sin necesidad de nuevo remate.

5.º Quedan sin efecto to las disposiciones anteriores que estén en contradicción con el presente decreto, cuya ejecución se encarga al Ministro Secretario de Hacienda, que lo comunicará, haciéndolo publicar, é insertar en el Registro Nacional.

RIVERA.

Santiago Vazquez.

CIRCULAR.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1831.

La utilidad de los trabajos en que se vé empleado el gobierno es ya bien notoria á los ciudadanos de la capital, y ésta tiene la confianza de que estan garantidos, y seguros de la rectitud de la marcha administrativa, desde que han visto que se procede sin misterios y con la mayor publicidad. La prontitud con que las prensas dan á luz las disposiciones del gobierno; la discusion diaria que estas provocan, y que se entabla por el mismo conductor; y la facilidad con que en una población tan densa reunirse los hombres, y ventilar en los efechos particulares los negocios de un interés comun, producen necesariamente el efecto de que la opinión pública se ilustre con rapidez, y encuentre sin dificultad los puntos en que debe fijarse. Donde estas facilidades existen, los enemigos del orden y del bien público ven á cada momento cruzados sus planes siniestros, y la calumnia y el disfraz no pueden luchar con ventaja contra la verdad y notoriedad de los hechos. No es posible alucinar la razon, cuando esta es instantáneamente ilustrada, ni estraviar el juicio público cuando aglomeran los datos que sirven para rectificarlo. Así es que el gobierno observa con satisfacción que las tentativas de los disolcos son cada vez mas infructuosas en la capital, y que van abandonando un campo en que ya no pueden ejecutar con ventaja sus miserables maniobras. Pero ellos insisten en su propósito, y la autoridad está al cabo de todas sus maquinaciones.

Los habitantes de nuestra campaña, diseminados en una inmensa extensión, y careciendo de todas las proporciones y ventajas que favorecen á los de la capital, están mas expuestos á ser sorprendidos y engañados. Los perturbadores del orden, que no respetan un solo principio social, pero que conocen todos los medios capaces de comprometer la tranquilidad pública, desacreditados ya en este pueblo, se han propuesto abusar de la sencillez de los pacíficos moradores de la campaña; derraman en ella con profusión escritos que en la capital apenas son leídos, y hacen circular de un extremo al otro del territorio, con maligna actividad, las especies mas subversivas. El gobierno tiene en sus manos todos los datos que lo comprueban; está seguro de que tiene poder para contener á los malvados; pero sus principios son de una liberalidad extrema, y espera afianzar el orden público.

co sin hacer sentir el peso de su autoridad. Por eso es que hoy se dirige á los jefes políticos de todos los departamentos del Estado, á efecto de que se penetren bien de sus intenciones paternales y de sus miras benéficas, y de que contribuyan con toda eficacia y empeño á realizarlas.

El jefe político del departamento de... habrá recibido, como todos los otros que, en los demás del Estado, desempeñan iguales funciones, un número suficiente de ejemplares de los escritos periódicos que se publican en esta capital. De ellos se han remitido en mayor copia los números del *Patriota*; por el solo motivo de que, en este papel, está explicada y manifiesta la marcha de la autoridad, y desenvueltos sus verdaderos principios. Quiere, pues, el gobierno que el jefe político del Departamento de... haga circular con rapidez y generalidad esos impresos, y los que en adelante se le remitan, por toda la extensión del distrito que le está inmediatamente subordinado; valiéndose al efecto de los funcionarios que de él dependen, y empleando todos los otros arbitrios que pueden conducir á dicho fin. Es tan necesario como justo ilustrar y uniformar la opinión de los ciudadanos moradores de nuestra campaña; porque su tranquilidad y bienestar entran para mucho en las combinaciones políticas y en las modificaciones administrativas, de qué debe resultar el bien general del país.

Los jefes políticos de los departamentos son los agentes más inmediatos, los ministros con que el gobierno cuenta para llevar adelante sus planes de organización, y las medidas que es necesario adoptar, para que la República convalezca de sus largos males, y figure de un modo digno entre los pueblos libres, pero bien organizados. En razón de su empleo, de su influencia y de sus relaciones, tienen los jefes políticos muchos medios de acción, que la autoridad quiere sean todos empleados a coadyuvarla. Como sus miras no son otras que la pública felicidad, tiene derecho á esperar del patriotismo de aquellos funcionarios que la ayudarán con empeño y decisión. Ya que los frutos amargos de un largo y vicioso sistema colonial, y los no interrumpidos males que affijeron á nuestro país desde que son en estas rejas el grito de libertad, han hecho que nuestra campaña participe poco hasta el día de las ventajas de la civilización y las luces; los hombres que por su destino y sus aptitudes, ejercen una verdadera influencia en aquellos habitantes deben prestarse á todo lo que contribuya a ilustrarlos, protegerlos, y prevenirlos contra las maquinaciones de los perversos, que cuentan con su sencillez incauta, y quieren hacerlo el instrumento ciego de sus pasiones.

Los trabajos en que el Poder Ejecutivo emplea no pueden ser mas benéficos, ni mas conocidas sus miras. El aumento de las rentas de la nación es uno de los grandes objetos que tiene en vista; y los medios como esto podrá conseguirse, y con que el gobierno piensa alcanzarlo, están bien de manifiesto en las publicaciones que se han hecho en esta capital de un mes á esta parte, y en las providencias y decretos que ya se han expedido. La distribución de las tierras de propiedad pública, objeto de tanto interés para los moradores de la campaña, ya pertenezan á la clase rica, yá su fortuna los coloque en otra posición, ha llamado con mucha preferencia la atención del gobierno; y los decretos de 23 de noviembre último y de 2 del mes corriente, con todas las explicaciones que de ellos han hecho los escritores públicos, no solo deben ser circulados con prontezza, sino que los jefes políticos deben emplear cuantos medios estén á sus alcances, á efecto de que la importancia y espíritu de aquellas providencias sean perfectamente sentidos.

El gobierno cree que el jefe político del departamento de... se penetrará bien de las intenciones con que se le dirige esta nota, y hará, en obsequio del país, lo que su deber exige, y la voz de la autoridad pública reclama con justicia. Hoi la campaña es el teatro que han escogido los discursos, para preparar escenas que han creido poder representar algún dia: sus planes están descubiertos, y son conocidos todos sus pasos; remedios suaves, y análogos á los principios que la autoridad respeta y profesa, bastarán á contener los progresos de la seducción. El gobierno, que está en posesión del poder constitucional, y que siente que puede ejercerlo sin la menor resistencia, cree que está muy distante el caso de emplearle; y espera que la cooperación de las autoridades subalternas, y de todos los

buenos ciudadanos, hará siempre innecesario el uso de aquél.

El ministro del interior cierra esta comunicación, saludando &c.

SANTIAGO VÁZQUEZ.

Al Jefe Político del Departamento de....

EL PATRIOTA.

MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 1831.

Concluirémos en este número el artículo sobre contribuciones, que dejamos pendiente en el anterior. En el trozo que allí copiamos, probó el autor de este escrito que las contribuciones *indirectas* son las que menos nos convienen en el estado actual de nuestra riqueza pública. Entremos ahora, dice, en el análisis de las directas.

La acción se ejerce sobre la producción ó sobre la propiedad, las cuales, sobre este punto de vista, son de igual naturaleza á los ojos del legislador, porque una y otra crean riquezas circulantes, una y otra dan ganancias líquidas, una y otra alimentan la incesante actividad de cambios, de que nace todo cuanto se consume en el orden social. Sus ventajas innegables son: 1.º su popularidad. Para la averiguación del capital sobre que han de caér, no es necesario usar del odioso arbitrio de un examen inquisitorial, ni poner en movimiento una costosa hueste de empleados. El régimen municipal, base de nuestra estructura civil, basta para la determinación de la riqueza contribuyente. 2.º Su certeza. Los consumos son inciertos y precarios; dependen del haber, del capricho, de las necesidades de muchas clases distintas. La moda, las guerras, las innovaciones fabriles influyen en su extensión. La producción y la propiedad establecen enimientos más estables; su operación es más ostensible; su duración más cierta; sus garantías más seguras. Nadie puede saber si, en un periodo determinado, hallará compradores una mercancía; pero calculado aproximadamente el ingreso de una fábrica, la renta de una finca, ó la cosecha de un campo, queda descubierto el objeto del fisco, y patentes los datos en que ha de fundar sus pretensiones. 3.º La dificultad del fraude. Ora se eche mano de la declaración del contribuyente mismo, ora de la evaluación extraña, sobran los medios de evitar el exceso ó el defecto de la contribución. La autoridad vela, el interés propio reclama y la opinión pública defiende y fiscaliza, según el abuso ó el error que se cometa.

4.º Su justicia. Porque nadie está más justamente obligado á pagar, que el que cuenta con ganancias líquidas; y si el pago ha de corresponder al servicio recibido, nadie está tan favorecido en la sociedad, nadie es tan particularmente objeto de la acción protectora de las leyes, como el que puede, al abrigo de todo ataque y en el seno de la seguridad, disfrutar su renta, cultivar su campo, ó contraerse á cualquier otra labor productiva.

En nuestra situación, é interin llega la población americana al grado de prosperidad que tantas circunstancias felices le presentan, la gran razón que milita, en favor de las contribuciones

directas, es el peligro de emplear las *indirectas*, á riesgo de empobrecer mas y más a las clases pobres, cerrándoles para siempre la entrada á las mejoras, á las comodidades, y aun á la civilización.

1) Ellas deben ser el objeto de la benevolencia y de la protección de la ley, porque son las que poseen el principal manantial de la riqueza pública, que es el trabajo. La divisa del legislador, en materias económicas, debe ser el consejo que, para otra clase de operaciones, daba un poeta de la antigüedad:

*Curandum in primis ne magna injuria sit
Fortibus ac miseric.* (2)

Los economistas han discutido largamente los efectos inevitables de las contribuciones impuestas sobre los diferentes ramos de riqueza; y los resultados que ocasionan, en los precios generales y en la circulación, el diezmo, la imposición territorial, la de puertas y ventanas, y los demás arbitrios comprendidos bajo el nombre de Contribuciones *directas*. Pero el legislador como el filósofo, no considera los objetos aislados, si no en relación con los otros que se ligan con ellos bajo cualquier aspecto. Sería tan injusto como imprudente sobrecargar un ramo de propiedad, y dejar los otros intactos; fijar derechos á una especie de industria, y favorecer á las demás. La regla general en esta materia debe ser la igualdad de contribución en toda clase de riqueza, que deja un residuo de ventajas, una ganancia líquida, proporcionando la cuota á la ganancia individual. La legislación mira la masa entera de bienes productivos como un todo único y homogéneo; calcula la ganancia anual que de ella emana; la nueva riqueza que ella crea y pone en circulación; y de este capital, que ha de pagar los gastos de las producciones y los beneficios del productor, deduce una parte que adjudica al erario público, y que forma el verdadero caudal de la nación. De todas las operaciones económicas, no creamos que haya una más sencilla en sus datos, mas justa en sus fundamentos, mas fácil en su aplicación práctica.

El espíritu de controversia le ha

(1) Para comprender bien esta idea, y convencerse de la exactitud de su verdad, es preciso no olvidar lo que se dijo sobre las contribuciones *indirectas*, en el fragmento de este mismo escrito, que publicamos en nuestro número anterior. Como los impuestos *indirectos* gravitan sobre el consumo, cierran al pobre las puertas á sus mejoras y comodidad. La razón es sencilla: el introductor que pagó en la aduana sus derechos, los reembolsa al vender sus efectos al tendero, y este, que no ha de perder, los cobra del pueblo consumidor. Es indudable, pues, que si los artículos importados no pagan derechos, se comprarían mas baratos, por consiguiente los consumidores son, en último resultado, los que pagan aquello. Ahora bien, como el pobre no puede consumir cuanto necesita para mejorar, ni consumir á veces lo que le es muy necesario, porque á él no se le vende á mejor precio que al rico, se ve expuesto á la miseria, á la desnudez &c. Hé aquí como los impuestos *indirectos* aflijen insopportablemente á las clases menesterosas, que nada tienen que temer de los impuestos *directos*, porque estos solo atacan la producción y la propiedad. Estos principios son susceptibles de un gran desarrollo, pero no dejan de ser evidentes. [Nota del *Patriota*.]

opuesto sin embargo grandes objeciones. Un economista que hemos citado varias veces, el escrupuloso y timido Sismondi; juzga irrealizable el proyecto de establecer un impuesto proporcional á los beneficios; apenas concede la posibilidad de su ejecucion en los capitales fijos, ó bienes raíces, y la niega absolutamente con respecto al comercio; suponiendo en esta profesion la necesidad de un secreto inviolable sobre el capital que alimenta sus especulaciones, secreto incompatible con la notoriedad de los ingresos, puesto que ella ha de servir de fundamento á la imposicion. Es cosa digna de notarse que los argumentos que hemos oido alegar en estos países contra la contribucion directa, se fundan tambien en la importancia de este misterio, aplicado, no ya al comercio, sino á la propiedad; de modo que, si reunimos la opinion de aquel escritor con la de estos criticos, vendremos á parar en convertir la situacion pecuniaria de cada hombre en una lujuria mas ónica, impenetrable á todos los que no tengan la llave de las palabras simbólicas. Excepto el caso de los bienes adquiridos por medios ilícitos, no acertamos la importancia de semejantes ocultaciones. Sismondi alega en favor del tráfico la delicadeza que requiere un crédito, sostenido á veces con fuerzas inferiores á su gravedad; pero si este crédito proporciona ganancias, ¿no es un capital como otro cualquiera? Y qué importa á la autoridad pública que los ingresos de un negociante provengan del crédito ó de un caudal efectivo? Su haber se conjectura por sus almacenes, por sus ventas diarias, por la extension de sus negocios, por el numero de sus dependientes, circunstancias todas de un carácter público, y que tienen pruebas y por jueces á todos los que ejercen la misma profesion. Jeneralmente hablando, el misterio en los negocios no es indicio favorable de su moralidad. El que vive honradamente de su trabajo no teme el examen de la opinion; excepto en los casos de las grandes especulaciones de bolsa, y luego en los fondos públicos, desconocidos felicemente entre nosotros, y que probablemente continuaran siéndolo mucho tiempo. Sabemos cuan sagrado es el asilo doméstico, cuan respetable la propiedad, y cuan al abrigo de toda inspección externa debe estar en un país bien gobernado; pero tampoco exigimos que sea necesaria esta inquisicion en gobiernos populares, y por lo mismo severos en sus gastos, y coartados en su accion por el freno de la lei. Basta, en nuestro sentir, una determinacion aproximativa del lucro ordinario; determinacion calificada por el contribuyente mismo, y sujeta, en caso de fraude, á la opinion de sus compatriotas, y al fallo del tribunal competente.

Comparése con esta franca y noble averiguacion, y sobre todo con este libro é imperceptible contacto entre el fisco y el ciudadano, la continua viliancia, y el uso incesante de la autoridad, que requiere indispensablemente un sistema de hacienda, establecido sobre principios menos jenerosos; com páresce con la evaluacion que precede

al diezmo, y que escudriñi hasta el mas pequeño fragmento de la produccion; con el espionaje de la alcabalera, que sigue paso á paso la mercancia, tanto mas ansiosamente, cuanto mas fácil es hacer perder la traza de sus continuas transacciones; con las visitas domiciliarias que demandan en muchos casos los derechos sobre el consumo; en fin, con el absurdo y funesto arbitrio de aduanas interiores, que parecen imaginadas á propósito para embarazar la circulacion, envilecer el comercio, y multiplicar oficinas y empleados. Intentan existan duras hostilidades contra toda especie de tráfico, mas particularmente dirigidas contra la clase que mas nos puede soportarlas, no aguardemos el menor síntoma de mejora en la situación interior de nuestra República. Lo que hace mas falta en ellas es acumulacion de ahorros; sin ésta, no pueden formarse capitales, y sin capitales es imposible satisfacer dignamente el trabajo, fuente de la riqueza. Los que tienen en sus manos este resorte primitivo de la produccion, los jornaleros, los proletarios, condenados á la indigencia permanente, y á terribles privaciones, servirán de obstáculo á los progresos de la sociedad, si se hace estacionario en ellos aquel estado deplorable “cuando el salario y el jornal, dice un periodista célebre (3), suministra tan solo el precario sostentimiento de una miserable existencia, no hái que esperar que se respeten las instituciones públicas. Solo el terror de la justicia pue de servir de garante de la obediencia en una población que lucha con la desnudez y con el hambre. La industria hueye de los puntos en que no halla recompensa; y donde, en lugar de industria, solo reina la pobreza, seguramente han de arraigarse la ociosidad y los crímenes.

Elijamos, pues, entre las dos perspectivas que nos ofrecen los dos sistemas de imposición que hemos estado analizando. Ambos propendan á disminuir una porción del bienestar que á cada hombre cabe en suerte; sacrificio indispensible en toda asociación humana, y sin el cual no es dable gozar los beneficios del orden civil. Pero el uno corta de raiz el procedimiento en virtud del cual se forman y se distribuyen las riquezas; el otro, en vez de cortarlo, lo estimula y lo agujonea, invitando al contribuyente á reemplazar, por medio del trabajo, la parte que le ha arrancado una obligación imperiosa. Aquel debilita mas y mas el débil, opriime mas y mas el oprimido; éste respeta la desgracia, y exige los esfuerzos de quien tiene valor para resistirlos. El primero, en fin, se presta con sus relaciones, su carácter suspicaz e indagador, su aparato de coaccion y astucia, á las miras siniestras del poder injusto; el segundo es todo paternal y jeneroso, le circundan garantias populares, y ofrece una resistencia legal al error, á la par igualdad y al abuso. El sistema, en fin, de contribuciones indirectas es tan pernicioso, como ventajoso y útil el de los impuestos directos.

(3) Revista de Edimburgo, núm. 66.

Los documentos oficiales que hemos insertado en este número dan motivo á detenidas observaciones que publicaremos en el siguiente, porque creemos también oportuno dar publicidad á un artículo comunicado de Montevideo, que inserta el *Lucero de Buenos Aires* de 6 del presente, y sobre el cual nos reservamos algunas explicaciones.

“Varios periódicos se esmeran en tomar la administración caída por blanco de su crítica y uniendo las personalidades mas amargas á sus observaciones sobre la conducta política que ha seguido, dan la prueba que á lo menos esa administración ha sabido respetar en su mayor extensión la libertad de imprenta.”

“No los imitarémos en estas apasionadas críticas, aunque queremos tambien tirar nuestra patada al león que se ha hecho viejo; lo haremos con decencia y moderación y dirémos lo que algun dia dirá la imparcial historia si habla de los desaciertos de nuestra época.”

“No pretendemos justificar la administración pasada de todo lo que se le acrimina. Son hombres los que la dirijian y como tales debían errar. Pero su culpa capital, y la única tal vez que no se les ha reprochado, ha sido la falta de firmeza en su voluntad para reformar cuanto había entablado el gobierno provvisorio.”

“Este ha sido quien organizó el estado en un rango tan desproporcionado con sus recursos, y lo cargó de un mecanismo tan fuera de armonia con su situación, que desde que principio, todo hombre de juicio conoció que era imposible seguir esta marcha sin grandes reformas.”

“El deseo de no desairar á ninguno de los que solicitaban empleos, y la culpa de decir que todo lo que había no era mas que provisorio, le pareció suficiente para dejar en herencia á su sucesor, el primer gobierno permanente, unos cargos que hacían su desempeño muy difícil, por no decir imposible.”

“Esos embarazos no tardaron en manifestarse luego que este quiso desplegar su marcha, y los atrasos del erario los revelaron á la vista de todos. Sin embargo con algunas economías, se hubieran podido disimular aun por mucho tiempo, si no hubiera ocurrido la medida desastrosa sobre la moneda de cobre del Brasil que vino á precipitar la ruina de los particulares y del país.”

“Esta moneda, por causa de su misma naturaleza que no convivaba en tenerla parada, era tan conveniente á las circunstancias y necesidades del país que mas útil le era que si hubiera habido la misma cantidad en monedas de oro ó de plata, y que si no hubiese existido, el mayor beneficio que se le pudiera haber hecho, hubiera sido inventarla.”

“¿Cuál es el estado, sea en el nuevo sea en el viejo mundo, que haya podido hacer una revolución y sostener guerra sin verse en la necesidad de crear un papel moneda? ¿Y cuál há sido el papel moneda que no haya tenido un quebranto de quinientos por ciento, cuando no una perdida total? Teníamos la gran fortuna de poder suplir á este recurso peligroso con un signo que corría por toda la provincia

con la mayor aceptación, que remedía perfectamente todas las necesidades, y que á poner la cosa en su peor punto de vista, nunca podía tener un querer de mas de un ciento por ciento, que ya se había hecho insensible por su graduacion.

“Nuestros grandes economistas han querido ser mas sabios que el mismo Washington; se han hecho un juguete de probar una experiencia que ha comprometido á un sin número de fortunas, arruinó á todos los hombres activos y emprendedores, quienes son los que verdaderamente alimentan los estados, por que son ellos que dan impulso al comercio y á las empresas útiles. Solo algunos ajotistas egoistas han engordado con esta ruina general; pero no son estos los que van á remediar la miseria pública que han causado.

“Y con respecto á esta medida desastrosa, es preciso decirlo con franqueza, la administración la rechazó cuanto pudo. No teniendo bastante firmeza para resistir del todo al grito funesto que los ajotistas habían levantado y tenido la destreza de hacer repetir por la ignorancia ciega, ella propuso un proyecto que á lo menos hubiera disminuido sus funestos resultados. Este temperamento no agradó á los ajotistas que han espárcido el terrible tolle.

“Arrancaron ese gran triunfo sobre los intereses nacionales y se dió en tierra, sin poner nada en su lugar, con un millón de pesos fuertes, que formaban la mejor parte de todo el medio circulante en el país. Sobre este millón efectivo se puede afirmar que jiraba una circulación de tres millones de créditos. Aquí pues, un movimiento de cuatro millones ha sido cortado de golpe, parando la circulación de la sangre que alimentaba la vida de los particulares y del estado.

“Los primeros se han visto en la necesidad de hacer una liquidación forzosa que ha traído conigo sacrificios incalculables, y los que han sucumbido del todo se quedan sin fuerzas y sin recursos para volver á trabajar.

“El Estado ha visto la mayor parte de sus rentas paralizadas, pues que consisten en las entradas que proporcionan el comercio y la industria; de modo que se puede decir que con esta fatal medida se asesinó á sí mismo.

“En el dia tiene la policía que perseguir á un gran número de hombres vagos que ántes ganaban su vida en los establecimientos y obras que ha sido preciso parar. Los empleados civiles y militares no reciben sus sueldos y se están quejando.

“Se mudan los ministros á cada instante y no se encuentra el alivio á un mal que los hombres han hecho con aturdimiento y al cual no les es posible remediar, el tiempo solo temiendo esta facultad.

“Si se proporcionase la responsabilidad al daño que se ha ocasionado al país, ningún hombre, por malo que haya sido, debe cargar sobre sí tanta odio y sidad como el primer autor de tan funesta medida.

“En el dia todos conocen la situación crítica en que se halla el país: unos dicen que se debe llamar á la Sala, como

si los que la componen no hubiesen originado, ó á lo menos con sentido todas las medidas que nos han traído al principio.

“Otros hablan de imponer nuevos impuestos, como si el país después de arruinado, estuviese en posición de aguantar mayores cargas.

“Lo único que hai que hacer es que los que se mantienen á costa del Estado se resuelvan aguantar las economías que la escasez de las entradas hace indispensable, que se conformen á vivir según las circunstancias lo exijen, hasta ta que la naturaleza que tanto favorece á este país, haga salir de los productos de las estancias y de la agricultura nuevas capitales, que poco á poco volván á dar la vida á la industria y al comercio, y á fomentar las rentas públicas.

Unos fabricantes que quedan sin mas fuerzas que las de decir la verdad

Se nos ha favorecido con el artículo siguiente que adoptamos:

El *Patriota* salió á luz con el propósito firme de hablar con la moderación, y el respeto que se debe á un pueblo culto. Se propuso por objeto las cosas, y no las personas: debía pues ocuparse de aquellas, prescindiendo de todo lo que pudiese tocar á estas.

La época de su aparición era la del ministerio actual: este se había anunciado con una declaración solemne de los principios que debían dirigir su marcha. Esos principios eran los del *Patriota*, y los de todo el mundo ilustrado: El *Patriota* se decidió á sostenerlos, mientras fuesen inalterablemente seguidos: empleó para ello el lenguaje frío, y severo de la razón: hizo valer los principios y doctrinas más comunes y sabidas; discutió con imparcialidad las cuestiones de interés público: se ocupó de las medidas, y operaciones del ministerio, y se pronunció en favor de as que creyó dictadas en aquel sentido: abrió su opinión, censurando una, que en su concepto era impolítica, aunque provisoria; En una palabra se pronunció siempre con independencia.

Las pasiones que habían empezado á obrar por la prensa, se hacían cada vez más violentas. El *Patriota* mostró los peligros y las consecuencias de esa violencia. Las *poneraciones tienen perdida á la Patria*, es un dicho vulgar de nuestros compatriotas, casi tan antiguo como la revolución, pero juicioso, y sujeto por la experiencia de los males que ha causado la exageración de los partidos, que siempre atribuyen á sus contrarios todo género de excesos, y maldades. Reprobó por eso la pintura inexacta, é infiel, que la llamada oposición hace todos los días del gobierno de nuestro país.

Se predicó la insurrección, y se aconsejó empuñar la lanza, aparentando tener un exaltado, y recomendando el sufrimiento, y la resignación: se exigió la desconfianza, con preguntas insidiosas: se ha promovido la discordia atribuyendo todo á perfidas intenciones: se han provocado los odios con referencias, y recuerdos, que era prohibido hacer: la tranquilidad pública, en una palabra, recibe frecuentes y violentos ataques.

El *PATRIOTA*, entretanto, fiel á su propósito, prefiriendo la moderación á

los excesos, se ha abstenido de toda personalidad; ha opuesto razones á los insultos, y al furor ciego de las pasiones la voz insinuante de la experiencia. No ha querido tocar las miras, é intenciones de los redactores del papel á que alude. Sabiendo, y conociendo que la paz interior es la primera necesidad de los habitantes de la República; que todos la invocan, y que todos la desejan, y están dispuestos á resistir toda tentativa que tenga por objeto perturbarla, se ha limitado á hacer sentir el ataque, y á que el público se apérceval de los males, y estragos que prepara semejante conducta: ha dicho que con personalidades atroces no se arretra á la reconciliación: q' con insinuaciones malignas no se mantiene la concordia: que sobre las llagas que han abierto nuestras pasadas disgracias debe derramarse bálsamo, y no veneno; q' no se mata al despotismo con la anarquía: que no se remedian los males con revoluciones: que muchos de los que nosotros sufrimos, y padecemos, no se pueden curar sino con el tiempo, porque no vienen de las personas, sino de las cosas: que todas las producciones de ese periódico son puramente personales, y personal el motivo de la oposición. Ha interpelado por último á esos escritores tan exclusivos, y tan intolerantes en sus opiniones, que nadie les parece bueno, ni justo, sino lo que ellos hacen, á que al menos respeten el honor sagrado de la Patria, tan falsamente comprometido, presentandola en el estado de abatimiento, y humillación en que la pintan.

El *Patriota* apela al testimonio del Pueblo, Oriental: El juzgará si su conducta ha sido invariable á este respecto; y juzgará también la de los escritos, que se llaman de la oposición. La reseña que el *Patriota* hace del carácter de sus escritos es la primera y última contestación á los ataques que se le han dirigido: Pero entretanto ¿cuales es el motivo de esos ataques? ¿Los ha merecido el *Patriota*? ¿Son gratuitos?

A la causa pública importa que esto se examine. Ello hará conocer la tendencia, y principios de los opositores. El *Patriota* no combate al Gobierno y Ministerio: hasta ahora sostiene sus medidas, y operaciones. He ahí el principio de la hostilidad cruel que se le ha declarado, digase lo que se quiera.

Es bien singular que los mismos hombres, que no cesan de gritar contra el despotismo, que á cada paso invocan la libertad, que hablan siempre de derechos, sean tan intolerantes que lleguen á irritarse, y enfurecerse, sólo porque se defienda al que ellos maltratan. Si acusan, ¿por qué incomodarse que el acusado se defienda? El Gobierno y el ministerio tienen por ventura menos derechos que los ciudadanos? Disfrutan todos menos ellos de libertades, y garantías? ¿O se quiere que se dejen injuriar, y sacrificar en silencio para que no se grite despotismo? ¡Particular privilegio el que autorizase el ataque, y prohibiese la defensa! ¿Y hombres que se desatan hasta ese extremo, son los que gritan contra el despotismo? Son liberales, hombres que se enfurecen hasta ese punto?

(Continuará)